VISTO:

El programa AURORA del Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, para la ejecución de la Obra de construcción de una Sala con batería de sanitarios, un depósito de materiales pedagógicos y una galería semi cubierta en el jardín San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa,

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos,

Que dicha obra se realizará conforme lo previsto en la Ley Nº 8614,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3454 /18

Art. 1º.- AUTORIZASE al Sr. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo MORRA, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, el Contrato de obra Pública con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto a la Obra de construcción de una Sala con batería de sanitarios, un depósito de materiales pedagógicos y una galería semi cubierta en el Establecimiento Educativo Jardín San Martín, en el marco del PROGRAMA AURORA.

Art. 2º.- AUTORIZASE al DEM a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE
Dpto. Juárez Celman
Córdoba
GENERAL DEHEZA

ERICA MIRNA GIORDANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 26 días del mes de Noviembre del año 2018

DECRETO "A" N°122/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3454 que autoriza a suscribir Convenio Programa Aurora, la Ordenanza N° 3455 en donde se autoriza la licitación de materiales y mano de obra para Jardín San Martín en el marco del Programa Aurora, con fecha 26 de noviembre de 2018.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3454 que autoriza a suscribir Convenio Programa Aurora, la Ordenanza N° 3455 en donde se autoriza la licitación de materiales y mano de obra para Jardín San Martín en el marco del Programa Aurora, con fecha 26 de noviembre de 2018.

Art. 2° - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de diciembre de 2018

Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
Departamento
JUAREZ
CELMAN

Dr. Franco D. Morra
Intendente